

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 18 de abril de 2022  
Oficio No. 172

Señor:

**GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL**

Alcalde Municipal de Jerusalén, Cundinamarca.

[alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA  
Radicación : 253684089001 2022 00018 00  
Accionante : COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
Accionado : MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarles que mediante auto del dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) este Despacho Judicial ordenó **ADMITIR** la presente acción de tutela, en donde se le concede a usted el termino improrrogable de dos (2) días para que se sirva rendir informe en forma clara y precisa de las razones por las cuales aún no le ha dado respuesta a la petición que le presento el accionante el día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) adjuntando las pruebas pertinentes.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico [jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Adjunto:

- Auto Interlocutorio No.058, consta de dos (2) folios en formato PDF.
- Acción de tutela, consta de veinticuatro (24) folios en archivo ZIP.
- Anexos, consta de ochenta y dos (82) folios en archivo ZIP.
- Pruebas, consta de veintiún (21) folios en archivo ZIP.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario